



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas  
Miércoles 29 de mayo de 2024, 16:00 horas  
Sala de Juntas de la Secretaría General  
Relatoría de Acuerdos

### Integrantes:

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, en representación del Presidente;  
Dr. Francisco Javier González Madariaga, Secretario de Actas y Acuerdos.  
Dr. José Luis Santana Medina;  
Mtro. Lorenzo Ángel González Ruiz; y  
C. Ismael Josué Guzmán Orozco.

- 1) Oficio CGAI/DIR/475/2023, firmado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de cancelación de la prórroga de la beca de la C. Stacy González Huerta, al programa MEDICAL ENGINEERING: HEALTH & MEDICAL DATA ANALYTICS AND ENTREPRENEURSHIP, en la Universidad de FRIEDRICH ALEXANDER UNIVERSITÄT ERLANGEN-NURNBERG en Alemania.
  - 1.1. ACUERDO. Dictamen número V/2024/107: Se CANCELA la prórroga de beca-crédito complementaria otorgada a la C. STACY GONZÁLEZ HUERTA para obtener el grado de *Master in Medical Engineering: Health & Medical Data Analytics and Entrepreneurship en Friedrich Alexander Universität Erlangen-Nürnberg*, Alemania.
- 2) Oficio firmado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de cancelación de la prórroga de la beca del C. Luis Rubén Becerra Cervantes, al programa MEDICAL ENGINEERING: HEALTH & MEDICAL DATA ANALYTICS AND ENTREPRENEURSHIP, en la Universidad de FRIEDRICH ALEXANDER UNIVERSITÄT ERLANGEN-NURNBERG en Alemania.
  - 2.1. ACUERDO. Dictamen número V/2024/108: Se CANCELA la prórroga de beca-crédito complementaria otorgada al C. LUIS RUBÉN BECERRA CERVANTES para obtener el grado de *Master in Medical Engineering: Health & Medical Data Analytics and Entrepreneurship en Friedrich Alexander Universität Erlangen-Nürnberg*, Alemania.
- 3) Oficio firmado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de la cancelación de la beca de la C. Emilia Arely Guevara Ayala, al programa de Maestría en Psicología Educativa de la Universidad de Guadalajara.
  - 3.1. ACUERDO. Dictamen número V/2024/109: Se CANCELA la beca-crédito complementaria otorgada a la C. EMILIA ARELY GUEVARA AYALA para realizar el programa de Maestría en Psicología Educativa en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- 4) Oficio firmado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de la cancelación de la beca del C. Kiyo Gutiérrez Traperero, al programa de maestría FINE ARTS IN ART, UNIVERSITY OF SOUTHERN CALIFORNIA.
  - 4.1. ACUERDO. Dictamen número V/2024/110: Se CANCELA la beca-crédito complementaria otorgada a la C. KIYO GUTIÉRREZ TRAPERERO para realizar el programa de *Master of Fine Arts in Art en University of Southern California*, Estados Unidos de Norteamérica.
- 5) Oficio firmado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de la cancelación de la beca del C. Saul Alejandro Gaytán González, al programa de Doctorado PHILOSOPHY IN EXPERIMENTAL MEDICINE en THE UNIVERSITY OF BRITISH COLUMBIA.
  - 5.1. ACUERDO. Dictamen número V/2024/111: Se CANCELA la beca-crédito completa otorgada al C. SAÚL ALEJANDRO GAYTÁN GONZÁLEZ para realizar el programa de *Doctor of Philosophy in Experimental Medicine en The University of British Columbia*, Canadá.
- 6) Oficio firmado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de la beca presentada por la C. Paola Martínez Torres, para obtener el grado respectivo del programa de POLITICS AND TECHNOLOGY de la TECHNICAL UNIVERSITY OF MUNICH.
  - 6.1. ACUERDO. Dictamen número V/2024/112: Se prorroga la beca-crédito completa otorgada a la C. PAOLA MARTÍNEZ TORRES para que concluya el proyecto de investigación y obtenga el grado de *Master Politics & Technology en Technical University of Munich*, Alemania, a partir del 01 de octubre de 2023 y hasta el 30 de abril de 2024.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 7) Oficio signado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de la C. Gisela Noemí Cruz Sánchez, mediante el cual solicita la prórroga de la beca otorgada por la Universidad de Guadalajara.
- 7.1 ACUERDO. Dictamen número V/2024/113: Se proroga la beca-crédito completa otorgada a la C. GISELA NOEMÍ CRUZ SÁNCHEZ para que concluya el proyecto de investigación y obtenga el grado de *PhD en Science, Technologie et Société de la Université du Québec a Montreal*, Canadá, a partir del 16 diciembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024.
- 8) Oficio signado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud del C. Isaac López Moreno Flores, mediante el cual solicita la prórroga de la beca otorgada por la Universidad de Guadalajara.
- 8.1 ACUERDO. Dictamen número V/2024/114: Se proroga la beca-crédito completa otorgada al C. ISAAC LÓPEZ MORENO FLORES para que concluya el proyecto de investigación y obtenga el grado de *PhD Development Policy & Management de la University of Manchester, Manchester, Reino Unido*, a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.
- 9) Oficio signado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud del C. Marco Tulio Daza Ramírez, mediante el cual solicita la prórroga de la beca otorgada por la Universidad de Guadalajara.
- 9.1 ACUERDO. Dictamen número V/2024/115: Se proroga la beca-crédito complementaria otorgada al C. MARCO TULLIO DAZA RAMÍREZ para que concluya el proyecto de investigación y obtenga el grado de Doctor en Economía y Empresa en la Universidad de Navarra, España, a partir del 01 de septiembre de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2025.
- 10) Oficio signado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa de la C. Rocío Estrada Briseño para cursar estudios de posgrado en la Universidad de Glasgow.
- 10.1 ACUERDO. Dictamen número V/2024/116: Se dictamina a la C. ROCIO ESTRADA BRISEÑO, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de continuar el programa de *Master of Science Gender History en University of Glasgow*, Escocia, Reino Unido, a partir del 11 de septiembre de 2023 y hasta el 11 de septiembre de 2024.
- 11) Oficio signado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa de la C. Isabel Pérez Valdés para cursar estudios de posgrado en la Universidad de Salamanca.
- 11.1 ACUERDO. Dictamen número V/2024/117: Se dictamina a la C. ISABEL PÉREZ VALDÉS, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de continuar el programa de Doctorado en Estudios Interdisciplinarios de Género y Políticas de Igualdad en la Universidad de Salamanca, España, a partir del 01 de octubre de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2027.
- 12) Oficio CGAI/DIR/0268/2024, signado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud del C. Diego Miguel Campoy Souza, mediante el cual solicita se extienda el plazo del cumplimiento de sus obligaciones posteriores a la conclusión de sus estudios como becario de la Universidad de Guadalajara.
- 12.1 ACUERDO. UNICO.- Con relación al oficio CGAI/DIR/0268/2024, de fecha 22 de febrero de 2024, suscrito por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual envía la solicitud del C. Diego Miguel Campoy Souza, el cual solicita se extienda el plazo del cumplimiento de sus obligaciones posteriores a la conclusión de sus estudios como becario de esta Casa de Estudio, el expediente en cuestión; analizada la documentación, los integrantes de la Comisión emiten el siguiente ACUERDO: Solicítese al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, emita su opinión en relación a la solicitud que realiza el C. Campoy Souza.
- 13) Escrito de fecha 14 de mayo de 2024, signado por el C. Abraham Michael Jiménez Avalos, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por áreas Interdisciplinarias, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 2.
- 13.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Abraham Michael Jiménez Avalos y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 14) Escrito de fecha 20 de mayo de 2024, signado por la C. Verónica Jeanette Cortes Tovar, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gobierno Electrónico, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.

14.1 ACUERDO. "Analizada la documentación presentada por una alumna, en la que solicita la condonación de la orden de pago con referencia 03952838534, correspondiente a la Maestría en Gobierno Electrónico, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual y en relación con el dictamen número I/2024/104, en donde se autoriza la actualización y homologación de las tarifas arancelarias de los programas de posgrado de maestría y doctorado y la modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, los integrantes de la Comisión ACUERDAN: remítase la solicitud en comento al Sistema de Universidad Virtual, para que sea puesta a consideración de la instancia correspondiente del Centro Universitario a su digno cargo".

- 15) Escrito de fecha 20 de mayo de 2024, signado por la C. Samantha Rivera Rodríguez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.

15.1 ACUERDO. "Analizada la documentación presentada por una alumna, en la que solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02233927637, correspondiente a la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual y en relación con el dictamen número I/2024/104, en donde se autoriza la actualización y homologación de las tarifas arancelarias de los programas de posgrado de maestría y doctorado y la modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, los integrantes de la Comisión ACUERDAN: remítase la solicitud en comento al Sistema de Universidad Virtual, para que sea puesta a consideración de la instancia correspondiente del Centro Universitario a su digno cargo".

- 16) Escrito de fecha 08 de noviembre de 2023, signado por el C. Luis Ernesto Hernández López, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

16.1 ACUERDO. "Notifíquese al C. Luis Ernesto Hernández López, que de acuerdo a su solicitud de condonación de pago correspondiente a la Maestría en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de esta Casa de Estudio, los integrantes de la Comisión ACUERDAN: "Infórmese al C. Luis Ernesto Hernández López, que no es posible autorizar la condonación de pago respecto de la orden número 02219572324 correspondiente al ciclo escolar 2023 A de la Maestría en Derecho, en virtud de que, para dicho ciclo escolar en el sistema se identificó que ya no existe ningún adeudo".

- 17) Escrito de fecha 24 de mayo de 2024, signado por la C. Tonzitl Guadalupe Marizcal Rangel, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

17.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Tonzitl Guadalupe Marizcal Rangel y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

- 18) Escrito de fecha 22 de mayo de 2024, signado por la C. Karla Nayeli Huerta Martínez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Competencias, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 12.

18.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Karla Nayeli Huerta Martínez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

- 19) Escrito de fecha 22 de mayo de 2024, signado por la C. Jenifer Joselin Huerta Martínez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Competencias, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 12.

19.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Jenifer Joselin Huerta Martínez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

20) Escrito de fecha 27 de mayo de 2024, signado por el C. Kevin Arturo Guzmán Villanueva, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Negocios Internacionales, que se imparte en el Centro Universitario de Tlajomulco.

20.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Kevin Arturo Guzmán Villanueva y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

21) Escrito de fecha 06 de mayo de 2024, signado por la C. Guadalupe Fazzolari, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Ciencia de los Alimentos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

21.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Guadalupe Fazzolari y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

22) Escrito de fecha 08 de mayo de 2024, signado por la C. Grecia Linda Pelayo Ríos, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Enfermería (Modalidad a Distancia), que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

22.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Grecia Linda Pelayo Ríos y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 75% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

23) Escrito de fecha 27 de mayo de 2024, signado por el C. Emilio Morales Gutiérrez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.

23.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Emilio Morales Gutiérrez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

24) Escrito de fecha 27 de mayo de 2024, signado por la C. Ariana Cristina Díaz Sánchez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.

24.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Ariana Cristina Díaz Sánchez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

25) Escrito de fecha 22 de abril de 2024, signado por la C. Cristina Morales Flórez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Ingeniería Bioquímica, que se imparte en el Centro Universitario de los Lagos.

25.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Cristina Morales Flórez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

26) Escrito de fecha 02 de mayo de 2024, signado por la C. Sheila Nallely Cobián Guerrero, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

26.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Sheila Nallely Cobián Guerrero y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 25% (veinticinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



- 27) Escrito de fecha 20 de mayo de 2024, firmado por la C. Edith Elena Álvarez Ascencio, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Desarrollo y Dirección de la Innovación, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.

27.1 ACUERDO. "Analizada la documentación presentada por una alumna, en la que solicita la condonación de la orden de pago con referencia 00884007048, correspondiente a la Maestría en Desarrollo y Dirección de la Innovación, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual y en relación con el dictamen número I/2024/104, en donde se autoriza la actualización y homologación de las tarifas arancelarias de los programas de posgrado de maestría y doctorado y la modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, los integrantes de la Comisión ACUERDAN: remítase la solicitud en comento al Sistema de Universidad Virtual, para que sea puesta a consideración de la instancia correspondiente del Centro Universitario a su digno cargo".

- 28) Escrito de fecha 26 de enero de 2024, firmado por la C. María del Carmen Rodríguez Suarez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gobierno Electrónico, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.

28.1 ACUERDO. "Analizada la documentación presentada por una alumna, en la que solicita la condonación de la orden de pago con referencia 03961988098, correspondiente a la Maestría en Gobierno Electrónico, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual y en relación con el dictamen número I/2024/104, en donde se autoriza la actualización y homologación de las tarifas arancelarias de los programas de posgrado de maestría y doctorado y la modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, los integrantes de la Comisión ACUERDAN: remítase la solicitud en comento al Sistema de Universidad Virtual, para que sea puesta a consideración de la instancia correspondiente del Centro Universitario a su digno cargo".

- 29) Escrito de fecha 01 de febrero de 2024, firmado por el C. Cristhian Eduardo Maciel Flores, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Ciencia y Tecnología con orientación en Biomédica, que se imparte en el Centro Universitario de los Lagos.

29.1 ACUERDO. "Analizada la documentación presentada por un alumno, en el que solicita la condonación de la orden de pago con referencia 04230294482, correspondiente al Doctorado en Ciencia y Tecnología con orientación en Biomédica, que se imparte en el Centro Universitario de los Lagos y en relación con el dictamen número I/2024/104, en donde se autoriza la actualización y homologación de las tarifas arancelarias de los programas de posgrado de maestría y doctorado y la modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, los integrantes de la Comisión ACUERDAN: remítase la solicitud en comento al Sistema de Universidad Virtual, para que sea puesta a consideración de la instancia correspondiente del Centro Universitario a su digno cargo".

- 30) Escrito de fecha 20 de mayo de 2024, firmado por el C. Rafael Camacho Ramírez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

30.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Rafael Camacho Ramírez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

- 31) Escrito de fecha 22 de febrero de 2024, firmado por el C. Alejandro Oliveros Pestana, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Geografía y Ordenación Territorial, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

31.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Alejandro Oliveros Pestana y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

- 32) Escrito de fecha 23 de febrero de 2024, firmado por el C. Eduardo Gutiérrez Rivero, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Geografía y Ordenación Territorial, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

32.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Eduardo Gutiérrez Rivero y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 33) Escrito de fecha 26 de abril de 2024, signado por la C. Mayerly Andrea León Solano, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Derechos Humanos, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.

33.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Mayerly Andrea León Solano y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.

- 34) Escrito de fecha 07 de febrero de 2024, signado por el C. Rodolfo Bañuelos Zamora, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Derechos Humanos, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.

34.1 ACUERDO. "Analizada la documentación presentada por un alumno, en el que solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02219456767, correspondiente al Doctorado en Derechos Humanos, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá y en relación con el dictamen número I/2024/104, en donde se autoriza la actualización y homologación de las tarifas arancelarias de los programas de posgrado de maestría y doctorado y la modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, los integrantes de la Comisión ACUERDAN: remítase la solicitud en comento al Centro Universitario de Tonalá, para que sea puesta a consideración de la instancia correspondiente del Centro Universitario a su digno cargo".

- 35) Escrito de fecha 07 de febrero de 2024, signado por la C. Ana Gabriela Jáuregui Salinas, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Derechos Humanos, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.

35.1 ACUERDO. "Analizada la documentación presentada por una alumna, en la que solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02229834664, correspondiente al Doctorado en Derechos Humanos, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá y en relación con el dictamen número I/2024/104, en donde se autoriza la actualización y homologación de las tarifas arancelarias de los programas de posgrado de maestría y doctorado y la modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, los integrantes de la Comisión ACUERDAN: remítase la solicitud en comento al Centro Universitario de Tonalá, para que sea puesta a consideración de la instancia correspondiente del Centro Universitario a su digno cargo".

- 36) Escrito de fecha 07 de febrero de 2024, signado por la C. Lucero Moreno Murguía, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Derechos Humanos, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.

36.1 ACUERDO. "Analizada la documentación presentada por un alumno, en el que solicita la condonación de la orden de pago con referencia 03028330425, correspondiente al Doctorado en Derechos Humanos, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá y en relación con el dictamen número I/2024/104, en donde se autoriza la actualización y homologación de las tarifas arancelarias de los programas de posgrado de maestría y doctorado y la modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, los integrantes de la Comisión ACUERDAN: remítase la solicitud en comento al Centro Universitario de Tonalá, para que sea puesta a consideración de la instancia correspondiente del Centro Universitario a su digno cargo".

- 37) Escrito de fecha 09 de febrero de 2024, signado por el C. Miguel Ángel Santana González, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Derechos Humanos, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.

37.1 ACUERDO. "Analizada la documentación presentada por un alumno, en el que solicita la condonación de la orden de pago con referencia 00937941763, correspondiente al Doctorado en Derechos Humanos, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá y en relación con el dictamen número I/2024/104, en donde se autoriza la actualización y homologación de las tarifas arancelarias de los programas de posgrado de maestría y doctorado y la modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, los integrantes de la Comisión ACUERDAN: remítase la solicitud en comento al Centro Universitario de Tonalá, para que sea puesta a consideración de la instancia correspondiente del Centro Universitario a su digno cargo".



38) Escrito de fecha 02 de febrero de 2024, firmado por la C. Leny Beatriz Ble Acosta, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Derechos Humanos, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.

38.1 ACUERDO. "Analizada la documentación presentada por una alumna, en la que solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02219456411, correspondiente al Doctorado en Derechos Humanos, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá y en relación con el dictamen número I/2024/104, en donde se autoriza la actualización y homologación de las tarifas arancelarias de los programas de posgrado de maestría y doctorado y la modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, los integrantes de la Comisión ACUERDAN: remítase la solicitud en comento al Centro Universitario de Tonalá, para que sea puesta a consideración de la instancia correspondiente del Centro Universitario a su digno cargo".

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 18:26 horas del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión de Condonaciones y Becas.



**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**  
en representación del Presidente de la Comisión  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
Dr. Francisco Javier González Madariaga  
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión

  
Dr. José Luis Santana Medina

  
Mtro. Lorenzo Ángel González Ruiz

  
C. Ismael Josué Guzmán Orozco